

Resolución Gerencial Regional

N° : 076- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 06 de Junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, **Artículo 26. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central y 200 Transportes Moquegua, las mismas que se encuentran inmersas en el Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua y conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 0004, remitidas VIA SIAFWEB; resulta necesario efectuar su aprobación el detalle de las mencionadas modificaciones es el siguiente:

- De la (s): Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/300,000.00 Soles), fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- A la (s): Unidad Ejecutora: 200 Transportes Moquegua (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/300,000.00 Soles), fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante INFORME N° 1727-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 200 Transportes Moquegua, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Gerencial Regional

N° : 076- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 06 de Junio del 2024

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
FTE.FTO.

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
: 5 RECURSOS DETERMINADOS

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 001 SEDE CENTRAL
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO/PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/ 75,878.00

SUB TOTAL:

S/ 75,878.00

ACTIVIDAD

: 5001150 REPARACION MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ALTO RIESGO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/ 224,122.00

SUB TOTAL:

S/ 224,122.00

TOTAL UE 001:

S/ 300,000.00

TOTAL FTE.FTO.R.D:

S/ 300,000.00

TOTAL PLIEGO:

S/ 300,000.00

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA

: 200 TRANSPORTES MOQUEGUA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO/PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL
: 5003241 MANTENIMIENTO DE PUENTES

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/ 300,000.00

SUB TOTAL:

S/ 300,000.00

TOTAL UE 200:

S/ 300,000.00

Resolución Gerencial Regional

N° : 076- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 06 de Junio del 2024

TOTAL FTE.FTO.R.D:	S/	300,000.00
	=====	
TOTAL PLIEGO:	S/	300,000.00
	=====	

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 200 Transportes Moquegua; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
.....
ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO